



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (14-12-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

SUAREZ SUAREZ, ALVARO "SUAREZ" (Real Sporting de Gijón)
DALTON CASAIS, DANIEL PAUL (Real Sporting de Gijón)
SAA LIRES, MARTIÑO (S.D. Compostela)
PINTOS VAZQUEZ, JUAN "PINTOS" (E.D. Val Miñor Nigran)
Martínez Fernández, Diego "DIEGO" (Real Oviedo)
MARQUES PEREZ, ADRIAN "MARQUES" (Tsk Rocés)
ALVAREZ LUNA, ALVARO (Tsk Rocés)
BRINGAS SISNIEGA, ROBER "BRINGAS" (Real Racing Club de Santander)
Hernández De Sande Uslé, Jaime "JAIME" (Club Bansander)
WADE MAHIA, SAMBA "WADE" (R.C. Deportivo de La Coruña)
GALVAN LOMBILLA, FRANCISCO "GALVAN" (SD Solares-Medio Cudeyo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

VÁZQUEZ LÓPEZ, YERAY (S.D. Compostela)
Jimenez Carpintero, Gabriel (Real Racing Club de Santander)
MEIS RIAL, BREIXO (Pontevedra C.F.)
Ferreiros López, Raúl "FERREIROS" (CD Lugo)
SUAREZ FERNANDEZ, JUAN "SUAREZ" (CD Lugo)
FLORES VILAS, ELI G "FLORES" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
PILA NUÑEZ, JESUS (SD Solares-Medio Cudeyo)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Barbeito Seoane, Bruno "BARBEITO" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GARCIA FERNANDEZ, PABLO "PABLO" (Real Sporting de Gijón)
SESTELO GANDARA, MAURO "SESTELO" (E.D. Val Miñor Nigran)
ALVAREZ SERBAN, MARIO "ALVAREZ" (Racing Club Ferrol)
Estévez Sánchez, Iago (Racing Club Ferrol)
FERNANDEZ DIEZ, GONZALO "GONZALO" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
FRAILE LOPEZ, GAEL "FRAILE" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELIAS "RODRIGUEZ" (Real Oviedo)
JAKKAL MARFOUK, MARUAN "JAKKAL" (Real Racing Club de Santander)
FUENTEVILLA BARCENA, DANIEL "FUENTEVILLA" (Real Racing Club de Santander)
Grajales Pereira, Jorge "GRAJALES" (Pontevedra C.F.)
COURTOIS YAÑEZ, FABIAN "COURTOIS" (Pontevedra C.F.)
ANIEVAS GIL, BRUNO (Club Bansander)
ARROJO GANTES, HUGO "ARROJO" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
ARIAS LOPEZ, MARCOS "ARIAS" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
BUIDE MODIA, DANIEL "BUIDE" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
ALONSO LOUREIRO, PABLO (Atl. Coruña Montañeros C.F.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

| | |
|--|---|
| NÚÑEZ RODRIGUEZ, ADRIAN "NÚÑEZ" (S.D. Compostela) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Perez Edrosa, Adrian "PEREZ" (CD Lugo) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| GONZALEZ DIAZ, ALVARO (SD Solares-Medio Cudeyo) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| Diaz Diaz, Marcos "DIAZ" (Racing Club Ferrol) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
|--|---|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| GUITIAN CEBALLOS, ALBERTO (Real Racing Club de Santander) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| GUERREIRO FORNOS, BORJA (Atl. Coruña Montañeros C.F.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (14-12-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

GOMEZ MURILLO, MIKEL "GOMEZ" (SD Eibar)
CASTILLO RODRIGUEZ, UNAI (SD Eibar)
SOLANA DIAZ, DANIEL (SD Eibar)
GALDOS OLALDE, BITTOR "GALDOS" (Deportivo Alavés)
SAEZ FERNANDEZ, ALBERTO "SAEZ" (Deportivo Alavés)
BELAR DE GAMINDE, NICOLAS "BELAR" (Santutxu F.C.)
Duque Asarta, Asier "DUQUE" (CD Betoño)
ITURRIA MORAL, PABLO "ITURRIA" (Athletic Club)
LEON JARAUTA, AITOR "LEON" (Athletic Club)
ZUAZO MUELA, MARTIN "ZUAZO" (SD Leioa)
Olalde Ugarte, Oier "OLALDE" (SD Leioa)
Riascos Varona, Jorge Adrian "RIASCOS" (A.D. San Juan)
Gonzalo Hernaiz, Markel "GONZALO" (A.D. San Juan)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Arroyo Sagasti, Markel "ARROYO" (SD Leioa)

Por perder deliberadamente el tiempo

FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIO "FERNANDEZ" (Danok Bat Club de Fica)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Barruetaña Sanchez, Yerai "BARRUETABEÑA" (CD Villegas)
Fabian Herraiz, Pablo "FABIAN" (CD Villegas)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MARTELL SERRANO, AIMAR "SERRANO" (Danok Bat Club de Fica)
SARASOLA BADIOLA, IBAI "SARASOLA" (CD Vasconia)
VENTOSA HERNANDEZ, IKER (CD Vasconia)
ECHARRI JAREÑO, XABIER "ECHARRI" (Real Sociedad de Fútbol)
URANGA ETXEBERRIA, LANDER "URANGA" (Real Sociedad de Fútbol)
ISASA TORREA, BEÑAT "ISASA" (Real Sociedad de Fútbol)
KOROSO MONTERO, IBAI "KOROSO" (CD Betoño)
Martinez Quintana, Pablo "MARTINEZ" (Athletic Club)
FERRER ECHEANDIA, MARKEL "FERRER" (Antiguoko Kirol Elkarte)
Zumarraga Iturri, Ieltxu "ZUMARRAGA" (A.D. San Juan)
Velasco Gil, Mikel "VELASCO" (A.D. San Juan)
VALLDOSERA FOIX, IGNACIO "VALLDOSERA" (Union Deportiva Logroñes)
VILLAMOR FERNANDEZ, ALEJANDRO "VILLAMOR" (Union Deportiva Logroñes)
Goñi Mendivil, Oihan "GOÑI" (Club Atlético Osasuna)
Arana Morla, Jon Ander "ARANA" (Club Atlético Osasuna)
Perez Perez, Marcos "PEREZ" (Club Atlético Osasuna)
Conde Jimenez, Pablo "CONDE" (Club Atlético Osasuna)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| Monreal Insausti, Eneko "MONREAL" (SD Eibar) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| SANTAMARIA FERRERO, ARITZ "SANTAMARIA" (Danok Bat Club de Fica) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| PRADA RODRIGUEZ, PABLO "PRADA" (Deportivo Alavés) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ALAVA LARREA, ASIER "ALAVA" (Deportivo Alavés) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Carmona Mendez, Ander "CARMONA" (Deportivo Alavés) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Lucas Caspistegui, Aitor "LUCAS" (CD Vasconia) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| EGIDO DIAZ, MIKEL "EGIDO" (Santutxu F.C.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| MADARIAGA CAMIRUAGA, JOAN (SD Leioa) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Cuevas Ibarrola, Pablo "CUEVAS" (A.D. San Juan) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Arriaga Viguri, IHINTZ "ARRIAGA" (Club Atlético Osasuna) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| BERNAL SERRANO, XABIER "BERNAL" (Santutxu F.C.) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| GANUZA YANIZ, MARCOS "GANUZA" (CD Aurrera de Vitoria) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| ADAN PEROJO, VICTOR (Santutxu F.C.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| SAENZ DE JUBERA MARTINEZ, JOSE ANTONIO (Union Deportiva Logroñes) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| RUIZ GOMEZ, DAVID (Union Deportiva Logroñes) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (14-12-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

CORTES BOIXO, ALEIX (C.D. Constancia)
GONZALEZ ANGULO, GUILLERMO "GONZALEZ" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
CASTELLANOS PARDO, XAVI "CASTELLANOS" (C.E. Sabadell F.C.)
LOPEZ GILABERT, ARNAU (Sant Cugat FC)
PANIAGUA GUIJARRO, UNAX (Sant Cugat FC)
MARQUEZ RODRIGUEZ, GERARD "MARQUEZ" (C.F. Damm)
MOLINA DONAIRE, DANIEL (C.D. San Francisco)
VAZQUEZ INDIANO, IGNACIO (Zaragoza-Racing Club)
RICO CORDERO, POL "RICO" (C. Gimnástic Manresa)
NKOSI MEES MANTWIDI, RAPHAEL ALEXANDER (C. Gimnástic Manresa)

Por perder deliberadamente el tiempo

VILLANUEVA IGLESIAS, PABLO "VILLANUEVA" (Girona F.C.)
GARDENAS GUERRERO, JUAN CARLOS "GARDENAS" (C.D. Constancia)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CERVERA ARRUGA, MIKEL "CERVERA" (UD Montecarlo)
LOPEZ HERRERA, TONI "LOPEZ" (Girona F.C.)
GARCIA VILLALBA, PABLO "GARCIA" (Girona F.C.)
SEGUI ESTEBAN, IAN (C.D. Constancia)
MARTÍ DE LA FUENTE, BIEL "MARTI" (U.D. Cornellà)
VILLAR LEYENDA, PEDRO "VILLAR" (F.C. Barcelona)
GOTARRA RIBAS, ENRIC "GOTARRA" (Gimnastic de Tarragona)
D'VAZ AFONSO, SPENCER GARCIA (C.D. San Francisco)
PERNIA SANZ, HECTOR "PERNIA" (S.D. Huesca)
CLOS ASCASO, HUGO (Zaragoza-Racing Club)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| LANDI MUSSUTO, VALENTINO (U.D. Cornellà) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ANGLADA GARCIA MIRANDA, GUILLEM "ANGLADA" (C.F. Damm) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| QUETGLAS MAS, BARTOMEU (C.D. Constancia) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| QUETGLAS MAS, BARTOMEU (C.D. Constancia) | 2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124) |
| FERNÁNDEZ ALCAIDE, ALBERTO (U.D. Cornellà) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

LOPEZ LAFUENTE, DANIEL (UD Montecarlo)

Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))

RAMIS PICORNELL, LLORENÇ (C.D. Constancia)

2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (14-12-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ESTEBAN ALVAREZ, SERGIO "ESTEBAN" (Real Valladolid C.F.)
RUIZ HERNANDEZ, ALVARO "RUIZ" (AD Sporting Hortaleza)
DE LA MORENA CABALLERO, ARMANDO "DE LA MORENO" (CF Trival Valderas Alcorcón)
MANZANO OLMOS, LUIS "MANZANO" (CF Trival Valderas Alcorcón)
GARRIDO CALDERON, MATEO "GARRIDO" (Real Madrid C.F.)
ALMARZA BAYON, SAMUEL "ALMARZA" (C.D. Leganés)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JORGE "MARTINEZ" (Las Rozas CF)
FRANCISCO CONEJERO, CARLOS "FRANCISCO" (C.D. Col. Diocesano)
ORTEGA MACIAS, ALVARO (C.D. Col. Diocesano)
CABALLERO TENA, DIEGO "CABALLERO" (U.D. La Cruz Villanovense)
SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO "SANCHEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)
HERVÁS RUIZ, DANIEL "HERVAS" (U.D. La Cruz Villanovense)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BORREGO MATEO, IZAN "BORREGO" (Getafe C.F.)
BILAN, DANYLO (Las Rozas CF)
VALDALISO MADRIDEJOS, MARIO "VALDALISO" (AD Sporting Hortaleza)
MADRUGA GARCIA, PEDRO (Burgos C.F.)
GARCÍA BARROS, DIEGO (A.D. Union Adarve)
ROCO BERMEJO, JAIME "BERMEJO" (CD Badajoz)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

TORRELLAS DURÁN, ÓSCAR (Club Atlético de Madrid)
LOPEZ PEREZ, EDUARDO "LOPEZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)
RUBIO MONGE, GUILLERMO (C.D. Col. Diocesano)
ANTONETTI LOPEZ, IGNACIO "ANTONETTI" (Burgos C.F.)
CHAPARRO GARCIA, SAMUEL "CHAPARRO" (A.D. Union Adarve)
MARINKOVIC POPOVIC, BOGDAN (A.D. Union Adarve)
BELDA HERRAIZ, CARLOS "BELDA" (C.D. Leganés)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| CAMPOS FERNANDEZ MARCOTE, MARCOS "CAMPOS" (Getafe C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ALVAREZ MANSILLA, JUAN CARLOS "ALVAREZ" (Unionistas de Salamanca C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| LORENZO FORTES, OSCAR "OSCAR" (Unionistas de Salamanca C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|---|
| CAMARA, KALIFA DE VAMOUSA (Las Rozas CF) | 1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con |
|---|---|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| OTERO IGLESIAS, MARIO (Getafe C.F.) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| OLIVAS JUSTO, MANUEL (Real Valladolid C.F.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| BRIONES ENCINAS, MARIO (Unionistas de Salamanca C.F.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| GOMEZ CLEMENTE, ENRIQUE (C.D. Col. Diocesano) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| TRIGUERO GIL, IGNACIO (Real Madrid C.F.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| ESCOBAR CARMONA, ANGEL (U.D. La Cruz Villanovense) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (14-12-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ARICHULUAGA JIMENEZ, ALCIBAR (CF Talavera de la Reina)
INIESTA MOLINA, JOSE "INIESTA" (Hércules de Alicante CF)
CARDO CASARES, IGNACIO (Patacona C.F.)
AMARO FRANCES, LUCAS (Patacona C.F.)
MARTÍNEZ LARA, MOISÉS "MARTINEZ" (E.F.B. Pinatar)
RUIZ DIAZ LOPEZ, LUCA (F.C. Jove Español San Vicente)
Bou Sarrión, Teo "TEO" (Villarreal C.F.)
GUIJARRO PARREÑO, HUGO (Valencia C.F.)
MAYOL DE LA CUEVA, AARON NDIVE (Valencia C.F.)
SIVIERO AMHERD, FAUSTO "SIVIERO" (Alboraya U.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PRECUP PRECUP, IOAN ROBERT (C.D. Roda)
BAABIT NMER, ADAM "BAABIT" (Levante U.D.)
AVELLANEDA MORENO, BRUNO (Patacona C.F.)
DASI DAZA, KEVIN (F.C. Jove Español San Vicente)
GARCÍA MARCO, JOSÉ LUIS (F.C. Jove Español San Vicente)

Por perder deliberadamente el tiempo

GOMEZ OCHOA, ADRIAN (Valencia C.F.)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

NNADI AYETEBE, AITOR FERMIN "NNADI" (Hércules de Alicante CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

PEREZ MENENDEZ, AXEL (C.D. Castellón)
BOUTHIRI FARSI, JALAL (E.F.B. Pinatar)
JIMENEZ ARAEZ, PABLO FRANCISCO "JIMENEZ" (F.C. Jove Español San Vicente)
VELILLA MIRO, TONI "VELILLA" (Albacete Balompié)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

BARELLA JIMENEZ, MARIO "BARELLA" (C.D. Roda)
DE DIOS GARCIA, DANIEL (Levante U.D.)
CARRILLO MELLADO, JAIME "CARRILLO" (CF Talavera de la Reina)
FERNANDEZ BEZANILLA, NOE ROBERTO "FERNANDEZ" (CF Talavera de la Reina)
CHEN, YUSHENG (Patacona C.F.)
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ELADIO "SANCHEZ" (E.F.B. Pinatar)
DURA CASILLAS, JOSE "DURA" (Elche C.F.)
ANDREU GONZALEZ, LORENZO (F.C. Jove Español San Vicente)
CAVAS BERNAL, IKER (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
REUTOV VOVNYAR, OLEKSANDR (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
CÁRCELES OLTRA, JAVIER "CARCELES" (Murcia Promises Club de Fútbol)
LÓPEZ MONDOC, DANIEL (Murcia Promises Club de Fútbol)
LOPEZ GOMEZ, PABLO (Alboraya U.D.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| PASCUAL LACUEVA, ADRIÁN "PASCUAL" (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| GIMENO PERIS, CARLES (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| CEAPALIGA, ADRIANO (Real Murcia C.F.) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
|--|---|

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|--|
| PRIETO RAMOS, MIGUEL (CF Talavera de la Reina) | 4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1) |
| Batto Diez, Eric "BATTO" (Hércules de Alicante CF) | 4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1) |
| CAPDEVILA ALMELA, SERGI "CAPDEVILA" (Hércules de Alicante CF) | 8 partidos de suspensión por agredir a otros, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1) |
| RUIZ GALAN, SERGIO (Hércules de Alicante CF) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| SARABIA CHICO, AITOR (Real Murcia C.F.) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2) |
| BOUTHIRI FARSI, JALAL (E.F.B. Pinatar) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |
| JIMENEZ ARAEZ, PABLO FRANCISCO "JIMENEZ" (F.C. Jove Español San Vicente) | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 123) |
| VELILLA MIRO, TONI "VELILLA" (Albacete Balompié) | 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1) |

5.- OTRAS SUSPENSIONES

| | |
|--|---|
| PRIETO RAMOS, MIGUEL (CF Talavera de la Reina) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |
| Batto Diez, Eric "BATTO" (Hércules de Alicante CF) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |
| CAPDEVILA ALMELA, SERGI "CAPDEVILA" (Hércules de Alicante CF) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| VILLAR TORRENS, MATEO (Murcia Promises Club de Fútbol) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
|---|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Hércules de Alicante CF

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Hércules de Alicante CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "EXPULSIONES", que:

"- Hércules de Alicante CF: En el final del partido el jugador (19) Batto Diez, Eric fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar puñetazo en la cabeza de un adversario con uso de fuerza excesiva una vez que se encontraban cerca de los vestuarios.

- Hércules de Alicante CF: En el final del partido el jugador (22) CAPDEVILA ALMELA, SERGI fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar una patada elevándose en el aire en el pecho del entrenador rival con uso de fuerza excesiva cerca de los vestuarios".

Asimismo, el apartado de "OTRAS INCIDENCIAS" se hace constar que:

"Cerca de los vestuarios y tras realizar la acción descrita en el apartado 1.B del jugador número 22 del HERCULES. D.CAPDEVILA ALMELA, SERGI golpea un puñetazo en la cabeza del entrenador rival, y adopta la posición con sus brazos de "combate de boxeo" con una actitud muy agresiva.

Tras esta acción tuvo que ser sujetado por varios jugadores y su cuerpo técnico introduciéndole en el vestuario a la fuerza debido a que no deponía su actitud de pelea con los rivales.

El Entrenador local, el cual recibió las agresiones, acude al vestuario arbitral y nos muestra su pecho con una herida que presumiblemente fue provocada por los tacos de la bota de dicho jugador".

Finalmente, el apartado del acta relativo a "OTRAS OBSERVACIONES O AMPLIACIONES A LAS ANTERIORES", se indica lo siguiente:

"Tras finalizar el encuentro, cerca de la zona de vestuarios, se produjo una tangana entre jugadores y cuerpos técnicos de ambos equipos pudiendo identificar a los jugadores detallados en el apartado expulsiones. Además de lo anterior, participaron más jugadores y miembros del cuerpo técnico de ambos clubes sin poder identificar a nadie más".

SEGUNDO.- Por el Hércules de Alicante CF SAD se presentan alegaciones junto a dos vídeos, en las que afirmando su rechazo a cualquier forma de violencia, explica que cuando los equipos se dirigían a los vestuarios:

"... Es en ese momento cuando el jugador del C.F. Talavera de la Reina, dorsal nº 7, D.Miguel Prieto Ramos, salta la valla perimetral y se dirige de forma directa hacia la zona de vestuarios del Hércules CF, propinando un puñetazo al jugador del Hércules dorsal nº19, D.Eric Batto Díez.

CUARTO.- El citado jugador del Hércules no propina puñetazo alguno, limitándose a protegerse y tratar de zafarse, extremo que puede comprobarse claramente en la prueba videográfica aportada, contradiciendo frontalmente la redacción del acta arbitral.

Que seguidamente aparece en escena el jugador del Hércules dorsal nº 22, D.Sergi Capdevilla Almela, quien es rodeado y acorralado por hasta tres miembros del C.F. Talavera de la Reina, entre ellos su entrenador, identificado con camiseta negra de manga corta y gorra negra.

Dicho entrenador agrede directamente al jugador D.Sergi Capdevilla Almela, causándole lesiones en el rostro, las cuales se acreditan mediante imágenes y parte médico que se adjuntan, sin que tales lesiones hayan sido reflejadas en el acta arbitral (se adjunta parte de lesiones y fotografía).

Ante esta situación, el jugador adopta una postura meramente defensiva, sin realizar acto alguno de agresión, intentando proteger su integridad física ante una agresión múltiple y evidente.

QUINTO.- Que el referido entrenador del C.F Talavera de la Reina llega incluso hasta la puerta del vestuario del Hércules CF, siendo necesario que otro miembro del propio club local lo retire de la zona. Pese a ello, instantes después regresa con intención de reanudar la confrontación, evidenciando una actitud activa y persistente en la provocación.

Posteriormente, dicho entrenador acude al vestuario arbitral, mostrando un arañazo de carácter leve, manifestando que había acudido a separar, extremo que queda desmentido por las imágenes aportadas, donde se observa claramente una conducta agresiva y no conciliadora".

Explica asimismo que: "... El conserje de la instalación deportiva, en presencia del delegado y entrenador del Hércules CF, manifestó textualmente: "Gracias y siento la imagen dada, por desgracia, con este equipo siempre pasa algo cuando terminan los partidos"...".

Concluye solicitando la revisión de los hechos descritos en el acta arbitral y "Dejar sin efecto o, subsidiariamente, recalificar las expulsiones impuestas a los jugadores del Hércules CF, al no ser iniciadores no autores de agresión alguna". Solicita también que se tenga "por acreditado que las conductas atribuidas a los jugadores del Hércules CF responden a actos defensivos ante una agresión previa y real, iniciada por miembros del club local".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-12-2025

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD, “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurrese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO.- Analizados con detenimiento los vídeos aportados, se observa en el primero de 39 segundos de duración como los jugadores y el árbitro se encaminan a los vestuarios, y cómo los primeros, de ambos equipos, van aculándose en la entrada del vestuario entre empujones. En el segundo vídeo, de 4 segundos de duración, se muestra la figura de un señor con chándal oscuro que separa a dos jugadores que estaban encarándose, reaccionando el que lleva el peto naranja que ha de ser sujetado por otros jugadores. Eso es lo que se observa en las imágenes, donde por su calidad no se pueden identificar a los protagonistas de los incidentes pues no se distinguen ni los dorsales.

Asimismo, la fotografía del jugador magullado, y la fotografía de un parte médico en la mano, donde se lee que “SE EVIDENCIAN LESIONES EN CARTA EN REGIÓN DE TABIQUE NASAL TIPO RASPÓN POR GOLPE (TIPO PUÑETAZO) Y EN LA FRENTE”, no desmienten que el jugador a que se refieren las mismas no cometiera los hechos descritos en el acta.

Las alegaciones lo que viene a aportar, por tanto, es una versión de los hechos distinta de la ofrecida por el colegiado en el acta, sin prueba que la sustente. Se trata de una declaración de parte, como cuando se afirma lo que otros dicen que dijo un conserje, lo que carece de valor probatorio. Es por ello por lo que ha de prevalecer la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral, y que exige que se despliegue por quien discute su contenido de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que ni por asomo sucede en este caso.

QUINTO.- De acuerdo con lo anterior, la conducta que se atribuye en el acta al jugador D. Eric Batto Díez, encaja por tanto en el tipo que se contiene en el artículo 103.1 del Código Disciplinario de la RFEF, que prevé que “Agredir a otro/a, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario en esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél, se sancionará con suspensión de cuatro a doce partidos”.

Asimismo, la participación posterior en la “tangana entre jugadores y cuerpos técnicos de ambos equipos” constituye una conducta contraria al buen orden deportivo en infracción de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF, que señala que “Incurrirán en suspensión de hasta cuatro partidos o multa hasta 602 euros aquéllos/as cuya conducta sea contraria al buen orden deportivo cuando se califique como leve”.

En lo que se refiere a la graduación de la sanción, de acuerdo con el artículo 12 del Código Disciplinario de la RFEF y no concurriendo atenuantes ni agravantes, atendiendo a las circunstancias concurrentes procede la imposición de aquella en su grado mínimo.

SEXTO.- En lo que se refiere a la conducta que se atribuye al jugador D. Sergi Capdevila Almela, el mismo es autor de dos infracciones de las previstas en el artículo 103 del Código Disciplinario de la RFEF transcrito en el ordinal anterior: por un lado, la agresión a otro jugador por la que fue expulsado, y por otro la agresión al entrenador del equipo rival.

Se ha de tener en cuenta la circunstancia de que tales agresiones se producen en un contexto de riña y confrontación con el equipo rival, así como que después de recibir la tarjeta roja siguieron con su actuación cometiendo una segunda agresión. Asimismo, es imputable también al mismo jugador la participación en la “tangana entre jugadores y cuerpos técnicos de ambos equipos”, lo que constituye una conducta contraria al buen orden deportivo en infracción de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF, también transcrito en el ordinal anterior.

Resultando claro que estamos ante un concurso real de infracciones, y que las sanciones han de graduarse separadamente, de acuerdo con el artículo 12 del Código Disciplinario de la RFEF y no concurriendo atenuantes ni agravantes, hemos de atender a las circunstancias concurrentes procediendo la imposición de aquellas en su grado mínimo.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del Hércules CF SAD y en consecuencia **RESUELVO**:

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el final del encuentro al jugador D. Eric Batto Díez, imponiéndole la sanción de cinco encuentros de suspensión (4) con arreglo al artículo 103 y (1) al artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el final del encuentro al jugador D. Sergi Capdevila Almela, imponiéndole la sanción de nueve encuentros de suspensión (8) con arreglo al artículo 103 y (1) al artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

**COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL
JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS
EL 17-12-2025**
